

# ¿QUÉ OCURRE SI NO PUDE/PUEDO TRABAJAR POR PROBLEMAS DERIVADOS DEL APAGÓN?

No pude/puedo llegar o acceder a mi puesto de trabajo

No pude/puedo trabajar por el corte de suministro o problemas de conectividad



Artículo 37.3 g) Estatuto de los trabajadores

## PERMISO RETRIBUIDO DE HASTA 4 DÍAS

**Habla con tu sindicalista de CCOO.** Además, es posible que se den otras circunstancias, como que tu trabajo sea compatible con el trabajo a distancia y se pueda realizar

